

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con reiterada frecuencia personas indigentes se dirigen a este Gobierno Civil en petición de billetes de ferrocarril de los llamados de caridad.

Como este Gobierno no está facultado para la concesión de aquéllos, se pone en general conocimiento que tales billetes son expedidos por la Dirección General de Ferrocarriles, Negociado de Pases y Billetes, siendo requisito indispensable la presentación del certificado de pobreza expedido, en los pueblos de esta provincia, por la Alcaldía de la localidad, y en la capital, por la Tenencia de Alcaldía del distrito del domicilio del interesado.

Madrid, 28 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.071)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

TERCER TRIMESTRE DE 1950

El día 1.º del próximo mes de agosto dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 9 de septiembre próximo y que durante los primeros días de dicho mes, o sea del 1 al 9, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de recaudación respectiva, bien entendido que dicha obligación no es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las Oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 20 al 30 del citado mes de septiembre próximo.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto, por el Agente o Auxiliar cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro.

Se advierte igualmente que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador de la Zona respectiva hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito (art. 62 del Estatuto).

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sea entregado, el recibo o recibos que solicite de la Oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial-Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-Cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 27 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el tercer trimestre de 1950:

ALCALA DE HENARES, días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de agosto; Ajalvir, 11 y 12; Algete, 3 y 4; Ambite, 1; Anchuelo, 5; Barajas, 1 y 2; Camarma, 4; Campo Real, 9, 10 y 11; Canillas, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14; Canillejas, 3, 4 y 5; Cobena, 3; Corpa, 1; Coslada, 14; Daganzo, 10; Fresno, 10; Fuente el Saz, 8 y 9; Loeches, 9; Meco, 5; Mejorada, 1; Nuevo Baztán, 10; Olmeda de la Cebolla, 9; Orusco, 3 y 4; Paracuellos, 5; Pezuela de las Torres, 11 y 12; Pozuelo, 8; Ribas, 5; Ribatejada, 8; San Fernando, 14; Santorcaz, 7 y 8; Santos, 2 y 3; Torrejón, 11 y 12; Torres, 3; Valdeavero, 9; Valdeolmos, 2; Valdetorres, 10 y 11; Valdilecha, 2, 3 y 4; Valverde, 4; Vallecas, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23,

24, 25 y 26; Velilla, 2; Vicálvaro, 16, 17, 18, 19, 21 y 22; Villalbilla, 2; Villar del Olmo, 2.

Nota.—Del día 1.º al 10 de septiembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo A.

Madrid, 20 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona durante el tercer trimestre del año actual:

COLMENAR VIEJO, días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto; Alcobendas, 18; Becerril de la Sierra, 9; Boalo (El), 12; Chamartín de la Rosa, 1 agosto a 10 de septiembre; Chozas de la Sierra, 5 de agosto; Fuencarral, 9, 10, 11 y 12; Guadalix de la Sierra, 6 y 7; Hortaleza, 14; Hoyo de Manzanares, 6; Manzanares el Real, 13; Miraflores de la Sierra, 2, 3 y 4; Molar (El), 17, 18 y 19; Moralzarzal, 6; Navacerrada, 8; Pedrezuela, 3 y 4; San Agustín de Guadalix, 2; San Sebastián, 17; Talamanca, 3; Valdepiélagos, 2.

Y del día 1.º al 10 de septiembre, en las Oficinas recaudatorias de esta Zona, situadas en la calle de Bravo Murillo, 300 (Tetuán de las Victorias).

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria en el tercer trimestre, correspondiente a la expresada Zona:

CHINCHON (capitalidad).

Aranjuez, días 16, 17, 18 y 19 de agosto; Arganda del Rey, 7, 8, 9 y 10; Belmonte de Tajo, 1 y 2; Brea de Tajo, 3 y 4; Carabaña, 16, 17 y 18; Colmenar de Oreja, 21, 22, 23 y 24; Estremera, 1, 2 y 3; Fuentidueña de Tajo, 16 y 17; Morata de Tajuña, 9, 10, 11 y 12; Perales de Tajuña, 7 y 8; Tielmes de Tajuña, 18 y 19; Valdaracete, 7 y 8; Valdelaguna, 3 y 4; Villacanejos, 22 y 23; Villamanrique de Tajo, 18; Villarejo de Salvanés, 21, 22, 23 y 24; Chinchón (capitalidad de la Zona), del 1 al 9 de septiembre.

Madrid, 26 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 1950:

GETAFE, días 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 11 de agosto; Batres, 1; Carabanchel Alto, 17 y 18; Carabanchel Ba-

jo, 21, 22, 23, 24 y 25; Casarrubuelos, 3; Ciempozuelos, 9 y 10; Cubas, 3; Fuenlabrada, 5 y 7; Griñón, 2; Humanes, 4; Leganés, 4 y 5; Moraleja, 4; Móstoles, 11 y 12; Parla, 3; Pinto, 14; San Martín de la Vega, 8; Serranillos del Valle, 1; Titulcia, 9; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 1 y 2; Valdemoro, 16; Villaverde, 7, 8, 9 y 10.

En Getafe, del día 1 al 10 de septiembre se cobran todos los pueblos de la Zona.

Madrid, a 20 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso de los pueblos de esta Zona:

NAVALCARNERO, días 1 al 10 de septiembre; El Alamo, 28 y 29 de agosto; Aldea del Fresno, 12; Arroyomolinos, 14; Boadilla del Monte, 26; Brunete, 2 y 3; Chapinería, 1; Pozuelo de Alarcón, 17, 18 y 19; Quijorna, 5; Sevilla la Nueva, 22; Villamanta, 10 y 11; Villamantilla, 24; Villanueva de la Cañada, 4; Villanueva de Perales, 23; Villaviciosa de Odón, 7 y 8.

Madrid, a 15 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza a seguir en el tercer trimestre de 1950:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL (capitalidad de la Zona); Alpedrete, día 1 de agosto; Aravaca, 2; Cercedilla, 3 y 4; Colmenar del Arroyo, 8; Colmenarejo, 2; Collado Mediano, 1; Collado Villalba, 4 y 5; El Escorial, 8; Fresnedillas, 8; Galapagar, 1; Guadarrama, 11; Majadahonda, 2; Los Molinos, 9 y 10; Navalagamella, 8; El Pardo, 1; Robledo de Chavela, 16 y 17; Las Rozas, 12; Santa María de la Alameda, 11 y 12; Torreloz, 14; Valdemaqueada, 14; Valdemorillo, 9 y 10; Villanueva del Pardillo, 9; Zarzalejo, 14.

Nota.—En la capitalidad de la Zona se efectuará la cobranza para los contribuyentes de ésta y los de todos los pueblos que comprenden la misma durante los días del 1 al 10 de septiembre.

Madrid, 20 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEICLESIAS

Itinerario de cobranza durante el período voluntario del tercer trimestre de 1950 en los pueblos de esta Zona:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 7, 8, 9, 10, 11, y 12 de agosto; Cadalso de los Vidrios, 23, 24, 25 y 26; Cenicientos, 19, 20, 21 y 22; Navas del Rey, 16 y 17; Pelayos de la Presa, 18; Rozas de Puerto Real, 27 y 28; Villa del Prado, 28, 29, 30 y 31.

Y durante los días 1 al 10 de septiembre, en la capitalidad de la Zona, en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 20 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza de Contribución de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al tercer trimestre de 1950:

TORRELAGUNA, días 1 de agosto al 10 de septiembre; Valdemanco, 7 de agosto; Bustarviejo, 8, 9 y 10; Navalafuente, 11; Cabanillas, 16; Venturada, 17; Redueña, 18; El Vellón, 21 y 22; Torremocha, 23; Patones, 24; La Higuera, 25; Puebla de la Sierra, 25; El Atazar, 25; Oteruelo, 1; Rascafría, 1 y 2; Alameda, 3; Pinilla, 4; Lozoya, 5; Navarredonda, 7; Gargantilla, 7; Braojos, 8; La Serna, 8; Piñuécar, 8; Horcajo, 9; Madarcos, 9; La Acebeda, 10; Somosierra, 10; Robregordo, 10; Gascones, 11; Villavieja, 11; Canencia, 14; Garganta, 16; La Cabrera, 17; El Berreuco, 18; Sieteiglesias, 18; Buitrago, 19; Horcajuelo, 21; Prádena, 21; Montejo, 22; Paredes, 23; Serrada, 23; Berzosa, 23; Robledillo, 24; Cervera, 24; Las Navas, 28; Mangirón, 29; Lozoyuela, 30 y 31.

Madrid, a 20 de julio de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.041)

Impuesto Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador de Impuestos Consumos Lujo y Primas (Gremio de Sidras), de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra doña María Campa Suárez, con domicilio industrial en Duque de Alba, número 11, por débito de contribución Consumos Lujo y Primas, correspondiente a noviembre 1949 a mayo 1950, y Primas derrama 8 por 100, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a la misma, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas 13.696 pesetas.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Una caja registradora «Nacional» y una cafetera exprés de cuatro portas, de la Casa «Cóndor»; tasación, 7.250 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; tasación, 60.000 pesetas.

Total de la tasación, 67.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 16 de agosto y hora de las nueve de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 29 de julio de 1950.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días del 30 de julio al 14 de agosto, en la industria, Duque de Alba, número 11, bar «Duque», durante las horas de once a dieciséis.

(C.—5.210)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que en la causa procedente del Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, seguida contra José Andrés Sáenz de Buruaga Carrasco, bajo el núm. 202 de sumario, se ha dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial la siguiente providencia:

Dada cuenta; cítese al penado José Andrés Sáenz de Buruaga por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de llevar a efecto la diligencia de suspensión de condena acordada en el auto de 21 de abril de 1948, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término, que empezará a correr a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto, se procederá a ejecutar la sentencia en todas sus partes.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación en legal forma al penado José Andrés Sáenz de Buruaga, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 7 de julio de 1950.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat González.

(G. C.—2.943) (B.—4.228)

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida a instancia de don Juan Cervantes Rodríguez, en virtud de querrela por delito de falsedad, incoada en el Juzgado de primera instancia núm. 19, de los de esta capital, bajo el núm. 136, del año 1944, de sumario, rollo 184, de 1947, por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado providencia, en la cual se interesa lo siguiente:

Que se cite a don Juan Cervantes Rodríguez por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del mismo, comparezca ante este Tribunal, a fin de ratificarse en el contenido del escrito presentado por su Procurador con fecha 17 de marzo de 1948, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de la querrela por él formulada, si no lo verifica.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación en legal forma a don Juan Cervantes Rodríguez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 8 de julio de 1950.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat.

(G. C.—2.942) (B.—4.227)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En la causa instruida en el Juzgado de instrucción núm. 19, de los de esta capital, a instancia de «Navegación y Comercio», S. A., por supuesto delito de estafa, contra don Alberto Rafael y José Ibáñez Trujillo, se ha dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial la providencia que dice así:

«Por presentado el anterior escrito; y hágase saber a la Sociedad Anónima «Navegación y Comercio» la renuncia que de su representación formula el Pro-

curador don José López Mesas, requiriéndola al propio tiempo para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, se presente por medio de nuevo Procurador que la represente en esta causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma a la Sociedad Anónima «Navegación y Comercio», y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 6 de julio de 1950.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat González.

(G. C.—4.916) (B.—4.220)

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, seguida contra Florentina Arranz Delgado, por delito de hurto, por la Sección primera de esta Audiencia Provincial se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 413.—En Madrid, a 13 de noviembre de 1946.—Vista en juicio oral y público, ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, la causa procedente del Juzgado de instrucción número 20, seguida de oficio, por hurto, contra Florentina Arranz Delgado, de diecinueve años de edad, hija de Segundo y de Paula, natural de Escobar de Polendos y vecina de esta capital, de estado soltera, de profesión sirvienta, con instrucción, sin antecedentes penales de mala conducta, insolvente, y en prisión provisional por esta causa desde el 27 de octubre de 1945, en cuya situación continúa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y dicha procesada representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado don Tomás Luque Moyano, y Ponente, el Magistrado don Juan Espinosa Herrera.

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a la procesada Florentina Arranz Delgado, como responsable en concepto de autora, sin circunstancias, de un delito de hurto, en cuantía superior a 250 pesetas e inferior a 5.000, a la pena de un año de prisión menor, con sus accesorias (de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales. Hágase entrega de lo recuperado a su dueña, Teodora Ajo Yubero, que ahora lo tiene en depósito. Para el cumplimiento de la condena la abonamos todo el tiempo que ha estado privada de libertad por esta causa, y, siendo mayor que la pena impuesta, la declaramos totalmente extinguida, y póngasela inmediatamente en libertad, si no estuviese privada de libertad por otra causa. Y aprobamos el auto de insolvencia consultado por el instructor.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Alvarez, Pedro Medina Marroquín, José Espinosa Herrera (rubricados).

Y para que la presente sirva de cédula de notificación en forma legal a doña Teodora Ajo Yubero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 10 de julio de 1950.—El Oficial de Sala Letrado, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—2.944) (B.—4.229)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 35, de 1936, Secretaría del señor Castanedo, interpues-

to por don Cipriano Lozano Crespo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 20 de febrero de 1936, que dispuso el cese del recurrente en el cargo que venía desempeñando de operario municipal, se ha dictado providencia en la que se acuerda requerir a dicho recurrente y a sus posibles herederos, caso de haber fallecido aquél, por medio del presente edicto, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal para enterarse del estado del recurso y manifestar en su caso lo que convenga a su derecho, o designar Letrado o Procurador que los represente, bajo apercibimiento de tenerles por apartados y desistidos si no lo verifican en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados fines.

Madrid, 19 de junio de 1950.—Ramón Maycas.

(G. C.—2.621)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia, y con jurisdicción prorrogada en este de igual clase número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Guerra, en nombre de don Hipólito Gil Asenjo, contra don Julián Lanzuela, propietario y administrador de Talleres «Lanzuela», sobre pago de dos mil setecientos ochenta y seis pesetas de principal y otras dos mil más para intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de sierra de sesenta centímetros, número dos mil setecientos ochenta y seis, con motor eléctrico de tres HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Los derechos de traspaso de una nave destinada a taller de carpintería mecánica, situada en la calle de Marcelo Usera, número siete.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de nueve mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—13.752)

JUZGADO NUMERO 15

(CEDULA DE EMPLAZAMIENTO)

El Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, en providencia dictada en 24 de octubre de 1949, admitió a trámite la demanda incidental, incoada por doña Carmen Rodríguez de Clara, representada por el Procurador señor Rodríguez Viñals, contra don Victoriano Tortuero Díaz, que tuvo su domicilio en Arenal, 23, y que en la actualidad se ignora su actual paradero, sobre declaración de pobreza, de la que se ha conferido traslado a dicho demandado, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos personándose y contestando a la deman-

da, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por decaído de su derecho y dándose por el mismo por contestada la demanda continuará ésta su curso legal con la sola oposición del señor Abogado del Estado.

Y con el fin de que la presente le sirva de emplazamiento y expresión de que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, firmo la presente en Madrid, a 24 de julio de 1950.—El Secretario, Angel Canales.

(G. C.—3.040) (C.—5.209)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el concurso anunciado para la provisión de cargos de Justicia municipal, ha solicitado don Eladio del Olmo Aparicio el cargo de Juez de paz de Pozuelo del Rey, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que serán presentadas en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de julio de 1950.—El Secretario (ilegible). El Juez de primera instancia, José Casado Moreno.

(G. C.—3.032) (C.—5.208)

CHINCHÓN

EDICTO

Don Manuel Mabilly Perona, Juez comarcal de esta ciudad de Chinchón y accidental de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Ramón Daza López de Cerbián, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Mateo de las Heras Susiá, con don Justo Arroyo San Segundo, de Aranjuez, en rebeldía, sobre pago de cinco mil ochocientas treinta y ocho pesetas ochenta y cinco cénti-

mos, importe de una letra de cambio protestada por falta de pago, intereses legales, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Un corral dividido en dos parcelas, en la población de Aranjuez, sitio llamado «El Deleite», de mil ciento ochenta metros cuadrados, que linda: al Saliente, don Agustín Calvo; Mediodía, tierra del Deleite; Poniente, cocheras de herederos de la reina doña Cristina de Borbón, y al Norte, con el camino del Matadero o calle de Bailén; en cuyo terreno se encuentra construida una edificación.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Chinchón, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (ciento cincuenta mil pesetas), que sirve de tipo para la subasta, la cual podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Chinchón, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia accidental, Manuel Mabilly Perona.

(G. C.—3.055) (C.—5.211)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Oliva Murcia (Miguel), natural de Quintanar de la Orden, hijo de Ambrosio y Sagrario, de treinta años, casado, industrial, vecino de Tembleque, calle de José Antonio, 11, e Iglesia, 1, procesado en causa por estafa núm. 293, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, para notificarle el auto dictado en 13 de julio del año actual decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—4.264)

JUZGADO NUMERO 3

Ramírez Alonso (Ramón), hijo de Ramón y de Eleuteria, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, núm. 6, piso bajo, segundo derecha, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 311, de 1940, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría

de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 15 de junio último.

(B.—4.257)

Sanz Pastor (Cirila), natural de Valladolid, hija de Serafín y de Lucía, de veintinueve años de edad, soltera, sirvienta, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 246, de 1950, por el delito de uso público de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 12 de julio del año actual.

(B.—4.260)

Sanz Pastor (Cirila), que también usa el nombre de María, natural de Valladolid, hija de Serafín y de Lucía, de veintinueve años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario instruido con el núm. 309, del año 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 6 de diciembre de 1947.

(B.—4.261)

JUZGADO NUMERO 4

Escalantes González (Felicísimo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la plaza de Manuel Becerra, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 173, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Ledo. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.270)

JUZGADO NUMERO 8

Guillén Rodríguez (Antonio), de veintisiete años, soltero, vendedor, hijo de

vocatoria del concurso-examen, a virtud del que fué nombrado, visto el escrito del señor Director, en relación con la aptitud profesional del interesado.

185. Confirmar en el cargo de Sereno del Hospital de San Juan de Dios a David López Gandoy, cumplido el plazo de provisionalidad determinado por la base octava de las de convocatoria del concurso-examen, a virtud del que fué nombrado, visto el escrito del señor Director, en relación con la aptitud profesional del interesado.

186. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Antonio Mazorra y Fernández de los Ríos, ocurrida el día 30 del pasado mes de abril.

187. Disponer que don Rafael del Prado Lara, que tiene reconocido el derecho de reingreso al servicio de la Corporación, ocupe una plaza de Auxiliar administrativo que se encuentra vacante, con el haber anual de 8.500 pesetas que actualmente tienen reconocido los de su clase.

188. Aprobar propuesta de la Sección de Personal, rectificando, con efectos de 1.º de enero del año en curso, los quinquenios que tienen reconocidos los funcionarios de todos los Servicios de esta Corporación, sobre la base del haber regulador fijado en el Presupuesto del año 1948, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 5 de diciembre de 1947, que determina los haberes de los funcionarios de los Cuerpos de Administración Local, supeditando el pago de atrasos que se deriva del presente acuerdo a la oportuna consignación en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1951.

189. Quedar enterada y conforme con escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja, a petición propia, del Alumno interno de la misma don Enrique Alfonso Goytre Pozzi, a partir de 1.º del corriente mes.

190. Confirmar en el cargo de Encargado de la calefacción del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a Clemente Ruiz García, cumplido el plazo de provisionalidad determinado por la base octava de las de convocatoria del concurso-examen, a virtud del que fué nombrado, visto escrito del Director del Establecimiento, en relación con la aptitud profesional del interesado.

la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

170. Aprobar póliza de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, asegurando a los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Diputación, en la gestión cobratoria, cuya póliza se concierta en armonía con lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de marzo último.

171. Conceder al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil un donativo de 10.000 pesetas, por una sola vez, en razón a la función cooperadora que presta en la exacción de la Tasa provincial de Rodaje y en otros servicios de carácter provincial.

172. Aprobar distribución, entre los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, de 137.144,87 pesetas, 50 por 100 de 274.289,74 pesetas que ha representado la economía obtenida en la liquidación de Utilidades, Tarifa 1.ª, correspondiente a la gestión cobratoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de la Corporación durante el ejercicio 1949, y cuya economía se registra en virtud del nuevo sistema de liquidación establecido por Decreto de 22 de septiembre del pasado año; distribución que se verifica como compensación al mayor gasto experimentado en el año 1949 por cuenta de los Recaudadores en las Oficinas de Zona cobratorias por la elevación de haberes del personal Auxiliar fijada por la Reglamentación Nacional de Trabajo.

Obras Sociales y Paro Obrero

173. Reconocer a los Mozos enfermeros del Hospital Provincial, de esta Corporación, los beneficios contenidos en el artículo 57 de la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor, con efectos retroactivos, las diferencias de salario entre el que actualmente perciben y el que tenían con anterioridad a la fecha en que se dió vigencia a la citada Reglamentación, sin que puedan computarse a estos efectos las cantidades

B. O. P.31-7-50

Hermeregido y Antonia, natural y vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en la calle de San José Alta, número 10, bajo, procesado en causa número 190, de 1950, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.251)

JUZGADO NUMERO 9

Barco Piserra (Francisco José), de veinticinco años, hijo de José y María del Carmen, casado y que vivió últimamente en la calle de San Ildefonso, número 26, piso bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se sigue por tentativa de estafa con el núm. 209, de 1947.

(B.—4.269)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Álvarez López fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 4 de marzo de 1948, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—4.268)

JUZGADO NUMERO 17

Aguado Hidalgo (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 35, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 156, del año 1948, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.263)

Hernández y Varón (Ricardo), de veintinueve años de edad, hijo de Emiliano y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, número 3, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 256, del año 1948, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.284)

JUZGADO NUMERO 19

Jiménez Ramirez (Josefa), de veintidós años, de profesión sirvienta, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 179, de 1950, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—4.262)

MURCIA

Jiménez Orga (Angel Mario Enrique), alias «Monago», natural de Madrid, de estado casado, de profesión cerrajero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto (Madrid), y en Zaragoza, calle García, número 2, procesado en causa núm. 290, de 1944, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten.

(B.—4.266)

Jiménez Orga (Angel Mario Enrique), alias «Monago», natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión herrero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y de Felisa, domiciliado última-

mente en Madrid y Zaragoza, respectivamente, procesado en causa núm. 90, de 1945, por el delito de robo de relojes, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 2, de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, y responder de los cargos que le resulten.

(B.—4.267)

SAHAGUN (LEON)

Jiménez Escudero (Juan), de veintitrés años, soltero, cesterero ambulante, natural de Madrid, que hace vida marital con Carmen Dubal Jiménez, y Hernández Jiménez (Jesús), de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Jete (Burgos), quien también hace vida marital con Emilia Hernández, ambos sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, fugados del Depósito Municipal de Villalón, donde se hallaban presos a mi disposición, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar con su personal asistencia las diligencias acordadas en el sumario que instruyo con el núm. 41, del corriente año, por robo.

(G. G.—2.080)

(B.—4.386)

SAN SEBASTIAN

Olangua Salvador (Teresa), de treinta y siete años, hija de Arturo y de Teresa, natural de Madrid y últimamente vecina de esta ciudad; y

Uriz Susperregui (José María), de cuarenta años, mecánico, hijo de Arturo y de Teresa, natural de Madrid y últimamente vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario núm. 534, de 1949, por falsedad.

(G. C.—2.973)

(B.—4.291)

CHINCHON

Casero Sanz (Andrés), de cincuenta y nueve años, casado, jubilado, hijo de Antonio y Teresa, natural de Madrid,

domiciliado últimamente en Tielmes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por abandono de familia, instruida por dicho Juzgado con el núm. 6, de 1950.

(G. C.—2.974)

(B.—4.292)

ALCALA DE HENARES

Casado (Doroteo), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le instruye con el núm. 582, de 1949, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten y a constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

(G. C.—2.975)

(B.—4.293)

NAVALCARNERO

Cedillo Dargel (Gregorio), alias «el Cano», de cuarenta y cuatro años de edad en 1948, viudo, hijo de Pedro y de Agustina, jornalero, que tuvo su último domicilio en la calle de Santa Teresa, número 12, barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), y en la glorieta de las Pirámides, núm. 1, segundo izquierda, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 15, de 1950, por infracción a la ley de Caza.

(G. C.—2.976)

(B.—4.294)

Valverde Correas (Francisco), cuyas demás circunstancias personales, así como domicilio, se ignoran, que, al parecer, reside en los Carabanchales, procesado en sumario núm. 60, de 1946, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión.

(G. C.—2.979)

(B.—4.297)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

des percibidas en concepto de plus de cargas familiares, y si los restantes incrementos, practicándose por la Intervención de Fondos provinciales las liquidaciones pertinentes en vista de las circunstancias que concurren en cada productor.

174. Desestimar instancia presentada por Magdalena Cuesta Camarero, viuda del que fué Mozo enfermero de la Casa Provincial de Maternidad, Emilio Moreno Fernández, en razón a no corresponderle derechos pasivos por su cualidad de productor sujeto a la Reglamentación del Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, y haber satisfecho la Corporación las cuotas correspondientes al Montepío de Actividades Diversas, entidad obligada estatutariamente al abono de los auxilios y subsidios por detención.

175. Estimar, en parte, instancia suscrita por Jesús Caro García, Jardinero y ex acogido del Colegio de San Fernando, concediéndole, con carácter completamente voluntario, la indemnización de 1.500 pesetas como finiquito de su relación laboral con esta Excelentísima Diputación; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto 203 del vigente Presupuesto de Gastos.

176. Aprobar propuesta de la Comisión especial constituida en su día para desarrollo de moción presentada por el Ilmo. Sr. don Joaquín Sarrabona Bañón, relacionada con prestación de servicios medicofarmacéuticos a los funcionarios provinciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento general de Funcionarios vigente.

Personal

177. Reconocer, a efectos pasivos, a don Arturo Camacho Velasco, Profesor de Música del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, seis años de servicios en concepto de abono de carrera, con vista del certificado de estudios cursados en el Real Conservatorio de Música y Declamación, y de conformidad con lo dispuesto por el

apartado d) del artículo 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

178. Quedar enterada de la renuncia que de su cargo de Conserje de la Imprenta Provincial presenta Amador José de Frutos de Andrés, que fué nombrado para el expresado cargo por acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de noviembre de 1941, a virtud de concurso-examen.

179. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Encargado del Depósito de cadáveres del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

180. Nombrar, a propuesta de la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, a don Ramón Gutiérrez González, Profesor de Taquimecanografía de dicho Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 5.000 pesetas, y sin que este nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

181. Nombrar, a propuesta de la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, a José César Carmena Moñtoro, Guarda de dicho Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 5.000 pesetas, y sin que este nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

182. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Profesor de Música del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, don Arturo Camacho Velasco, en razón a haber cumplido el día 20 de los corrientes la edad prevista, para la jubilación forzosa, por el artículo 19 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

183. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de una plaza de Inspector de Viveros del Servicio Forestal de esta Corporación, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Mariano González Herrero, con el haber anual de 8.000 pesetas, fijado para el mismo en el vigente Presupuesto.

184. Confirmar en el cargo de Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios a Donato Parrilla Salas, cumplido el plazo de provisionalidad determinado por la base octava de las de con-